



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0166/09/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/0001431/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de septiembre de 2021

### COMUNIDAD EL TARAHUMAR Y BAJIOS DEL TARAHUMAR

CALLE JÚPITER NO. 101

FRACTO. PUERTO DEL SOL C.P. 34128

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 02 de Septiembre de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 21 de Septiembre de 2021 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001558/20 de fecha 01 de Octubre de 2020. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
COMUNIDAD EL TARAHUMAR Y BAJIOS DEL TARAHUMAR	COMUNIDAD EL TARAHUMAR Y BAJIOS DEL TARAHUMAR	73310.08	Tepehuanes	Durango

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 72 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2032.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0166/09/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/0001431/21

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de septiembre de 2021

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: COMUNIDAD EL TARAHUMAR Y  
BAJIOS DEL TARAHUMAR

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	365205	2853755
2	375285	2847905
3	379343	2856573
4	381286	2851528
5	377141	2843242
6	378168	2839026
7	380991	2835094
8	370063	2829972
9	365516	2830228
10	357143	2829377
11	349941	2830465
12	345633	2831664
13	339758	2830501
14	336045	2830669
15	334800	2833766
16	343866	2842462
17	346846	2844829

### 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: COMUNIDAD EL TARAHUMAR Y BAJIOS DEL TARAHUMAR

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	21/09/21	31/12/21	Juniperus spp.	413.88	722.18	Metros cúbicos v.t.a.
1	21/09/21	31/12/21	Otras hojosas	413.88	768.63	Metros cúbicos v.t.a.
1	21/09/21	31/12/21	Pinus muerto	413.88	329.01	Metros cúbicos v.t.a.

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0166/09/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/0001431/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

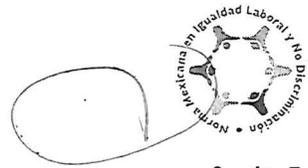
Durango, Durango, a 21 de septiembre de 2021

1	21/09/21	31/12/21	Pinus spp.	413.88	5132.47	Metros cúbicos v.t.a.
1	21/09/21	31/12/21	Quercus spp.	413.88	1677.76	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22	31/12/22	Juniperus spp.	2146.65	1188.34	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22	31/12/22	Otras hojosas	2146.65	1029.53	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22	31/12/22	Pinus muerto	2146.65	2196.87	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22	31/12/22	Pinus spp.	2146.65	24136.79	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22	31/12/22	Quercus spp.	2146.65	8604.94	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23	31/12/23	Juniperus spp.	2090.81	2358.98	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23	31/12/23	Otras hojosas	2090.81	942.72	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23	31/12/23	Pinus muerto	2090.81	4076.19	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	2090.81	21589.78	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	2090.81	7698.38	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Juniperus spp.	2626.6	1682.01	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Otras hojosas	2626.6	3838.3	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Pinus muerto	2626.6	1229.8	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	2626.6	27561.46	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	2626.6	14861.2	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25	31/12/25	Juniperus spp.	2647.95	1276.04	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25	31/12/25	Otras hojosas	2647.95	3010.93	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25	31/12/25	Pinus muerto	2647.95	1679.74	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	2647.95	28114.21	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	2647.95	13557.84	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	Juniperus spp.	2321.51	2423.47	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	Otras hojosas	2321.51	2934.56	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	Pinus muerto	2321.51	1575.76	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	2321.51	27762.09	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	2321.51	11362.76	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27	31/12/27	Juniperus spp.	2583	2099.77	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27	31/12/27	Otras hojosas	2583	3092.86	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27	31/12/27	Pinus muerto	2583	2839.05	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27	31/12/27	Pinus spp.	2583	28178.26	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27	31/12/27	Quercus spp.	2583	9837.94	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Juniperus spp.	2371.69	2888.14	Metros cúbicos v.t.a.



*[Handwritten signature]*

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0166/09/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/0001431/21

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de septiembre de 2021

8	01/01/28	31/12/28	Otras hojosas	2371.69	5001.22	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Pinus muerto	2371.69	1514.58	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Pinus spp.	2371.69	28355.74	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Quercus spp.	2371.69	12098.21	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29	31/12/29	Juniperus spp.	2687.25	2765.66	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29	31/12/29	Otras hojosas	2687.25	3327.01	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29	31/12/29	Pinus muerto	2687.25	1671.9	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29	31/12/29	Pinus spp.	2687.25	30845.17	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29	31/12/29	Quercus spp.	2687.25	10087.81	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Juniperus spp.	3589.86	4848.13	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Otras hojosas	3589.86	3271.05	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Pinus muerto	3589.86	6658.88	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Pinus spp.	3589.86	39839.86	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Quercus spp.	3589.86	9608.24	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31	31/12/31	Juniperus spp.	3062.66	4896.24	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31	31/12/31	Otras hojosas	3062.66	3876.51	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31	31/12/31	Pinus muerto	3062.66	4828.02	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31	31/12/31	Pinus spp.	3062.66	35479.31	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31	31/12/31	Quercus spp.	3062.66	9602.38	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/32	31/12/32	Juniperus spp.	3100.05	5344.73	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/32	31/12/32	Otras hojosas	3100.05	2102.55	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/32	31/12/32	Pinus muerto	3100.05	4403.2	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/32	31/12/32	Pinus spp.	3100.05	37206.8	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/32	31/12/32	Quercus spp.	3100.05	8059.47	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
COMUNIDAD EL TARAHUMAR Y BAJIOS DEL TARAHUMAR	29641.91	549951.43

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0166/09/21

Oficio N°: SG/130.2.2/0001431/21

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de septiembre de 2021

junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD EL TARAHUMAR Y BAJIOS DEL TARAHUMAR	P-10-035-TAR-003/20

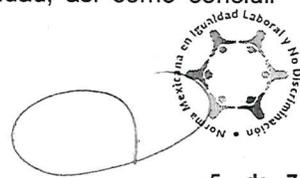
- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	BA46

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. BENITO ACEVEDO GUZMAN, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 4 Núm. 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
- El motivo de la presente modificación consiste en: Realizar el aprovechamiento de arbolado muerto por incendio que se presentó el pasado mes de mayo del presente año en la Comunidad, así como concluir



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0166/09/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/0001431/21

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de septiembre de 2021

con el aprovechamiento de lo que resta de la superficie y volumen que fue programada para la presente anualidad.

9. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, reducir gastos, así como dañar menos la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
10. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método, así como los tratamientos silvícolas a aplicar, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
11. Deberá segregarse del aprovechamiento de 1631.22 hectáreas para la protección de vegetación ribereña y 456.29 hectáreas para franjas de protección a vías de comunicación.
12. Deberá realizar las siguientes actividades de restauración: 1,874.13 m<sup>3</sup>., de presas filtrantes y 29,641.91 ml. acordonamientos, estas actividades se realizarán durante el ciclo de corta de la presente autorización.
13. Deberá realizar los siguientes tratamientos complementarios: 25801.77 has., de control y acomodo de desperdicios, 525.50 has., de chaponeo, 1011.94 has., de Podas, 906.00 has., de preclareos, 494.00 has., de Quemas Controladas, estas actividades se realizarán durante el ciclo de corta de la presente autorización.
14. Las especies que se van a aprovechar serán las siguientes: *Pinus durangensis*, *Pinus arizonica*, *Pinus leiophylls*, *Pinus teocote*, *Pinus engelmannii*, *Pinus lumholtzii*, *Pinus ayacahuite*, *Pinus oocarpa*, *Pinus herrerae*, *Quercus sideroxyla*, *Quercus duridolia*, *Quercus obtusata*, *Quercus coccolobifolia*, *Quercus eduardii*, *Quercus crassifolia*, *Quercus castanea*, *Quercus candicans*, *Quercus rugosa*, *Juniperus deppeana*, *Juniperus flaccida*, *Alnus acuminata*, *Alnus spp*, *Arbutus xalapensis*, *Arbutus spp*, *Prunus serotina*, *Fraxinus spp*, *Populus tremuloides* y Pino muerto.
15. Deberá realizar enriquecimiento de rodales en un total de 349.60 hectáreas con una densidad de 800 a 1,100 plantas por hectárea durante el ciclo de corta, utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0166/09/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/0001431/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de septiembre de 2021

árboles plantados.

- Esta autorización se otorga con base a lo que refieren los Artículos 3, fracciones XV y XX, 73, párrafo segundo y 107 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio del 2018. Y el Artículo 59 Fracción II del Reglamento de dicha Ley emitido el 9 de diciembre del 2020 (Predios Certificados).

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**

**LIC. ROMÁN GALÁN TREVINO**



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SURPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

- C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.  
 Ing.- Alfredo Herrera Duenweg.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Edo. Ciudad.  
 Ing.- José Cruz Contreras Aviña - Encargado de la Oficina Regional SEMARNAT, Santiago Paspasquiara., Dgo.  
 Ing. Benito Acevedo Guzmán.- Responsable Técnico.- Correo electrónico.- bag\_85@hotmail.com  
 Archivo

JLCG \* ROC \* AGOCH \* rag



